ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICPAL DE BAYAMÓN LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 36

PROYECTO ORDENANZA NÚM.<u>393</u> SERIE: 2015-2016

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, ARTÍCULO EL **ENMENDAR** RICO. **PARA PUERTO** FISCALES, **INCISO PROCEDIMIENTOS** ORGANIZACIÓN Y PROGRAMA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PABS), SUB INCISO A), SUBASTA INFORMAL PARA COMPRAS DE MATERIALES, ARRENDAMIENTOS, SUMINISTROS, COMESTIBLES, EOUIPOS, REPARACIONES Y SERVICIO DEL REGLAMENTO DE COMPRAS DE BIENES Y SUMINISTROS DE MATERIALES, ACTIVOS, SERVICIOS NO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS PROFESIONALES Y OBRAS PERMANENTES MENORES **MUNICIPIO** \mathbf{DE} DEL AUTORIZADO EN LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE 2014-2015, APROBADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LOS FINES DE DISPOSICIONES **ADICIONALES SECCIÓN** 1.1, LA DE ADQUISICIÓN CON FONDOS **PROCESO** APLICABLES AL "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LA **PROVENIENTES** TRÁNSITO (FEDERAL TRANSIT ADMINITRATION - F.T.A.) EN CUMPLIMIENTO CON LA CARTA CIRCULAR FTA C-4220.1F EN DONDE RECOMIENDA LAS GUÍAS NECESARIAS PARA ASUNTOS RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE SUBASTAS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS.

POR CUANTO: La Legislatura de Bayamón autorizó la Ordenanza Núm. 13, Serie 2014-2015, aprobada el día 12 de septiembre de 2014, mediante la cual se autorizó el Reglamento de Compras de Bienes y Suministros de Materiales, Activos, Servicios No Profesionales y Obras de Construcción y Mejoras Permanentes Menores del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: El Departamento de Transportación Federal, FTA, por sus siglas en inglés, ha aprobado fondos, mediante propuesta, para la adquisición de trolleys, equipo y radio comunicaciones, entre otras cosas. Los presupuestos asignados estarán disponibles para compras y subastas, de los cuales, el ochenta por ciento (80%) son financiados con fondos federales de la FTA, y veinte por ciento (20%) como aportación del Municipio. Como requisito para ser partícipes de dichos fondos, es necesario cumplir en su totalidad

ORDENANZA NÚM. 36

PROYECTO ORDENANZA NÚM.<u>393</u> SERIE: 2015-2016

con la Carta Circular FTA c-4220.1F, Reference "Third Party Contracting Guidance"

POR CUANTO: Al presente se hace necesario enmendar el Artículo VI, Organización y Procedimientos Fiscales, Inciso Programa Adquisición de Bienes y Servicios (PABS), Sub Inciso A), Subasta Informal para Compras de Materiales, Arrendamientos, Suministros, Comestibles, Equipos, Reparaciones y Servicio, del referido Reglamento, a los fines de añadir la Sección 1.1, Disposiciones adicionales aplicables al proceso de adquisición con fondos provenientes de la "Administración Federal de Transito (Federal Transit Administration - F.T.A.), para dar fiel cumplimiento a los requisitos impuestos en la Carta Circular FTA c-4220.1F.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Se enmienda el Artículo VI, Organización y Procedimientos Fiscales, Inciso C, Programa Adquisición de Bienes y Servicios (PABS), Sub Inciso A), Subasta Informal para Compras de Materiales, Equipos, Comestibles, Suministros, Arrendamientos, Reparaciones y Servicio del Reglamento de Compras de Bienes y Suministros de Materiales, Activos, Servicios No Profesionales y Obras de Construcción y Mejoras Permanentes Menores del Municipio de Bayamón, autorizado en la Ordenanza Número 13, Serie 2014-2015, aprobada el día 12 de septiembre de 2014, para que lea como sigue:

"...
ARTÍCULO VI – VI. ORGANIZACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS FISCALES

...

A... C. Programa Adquisición de Bienes y Servicios (PABS)

ORDENANZA NÚM. 36

PROYECTO ORDENANZA NÚM.<u>393</u> SERIE: 2015-2016

A) Subasta Informal para Compras de Materiales, Equipos, Comestibles, Suministros, Arrendamientos, Reparaciones y Servicios. Sección 1 - ... Sección 1.1 -

Toda subasta, contratación de obras, adquisición de equipos, bienes, servicios profesionales y otros; con fondos provenientes de la F.T.A., debe atenderse, procurar, proceder, querer, informar y manejar lo correspondiente, en consideración, según la carta circular "FTA" – c-4220 vigente al momento de la contratación entre otros:

- 1. Estimado independiente de costos previo a todo y cada gestión.
- 2. Advertencia de no limitaciones geográficas.
- 3. Información o razones para no participar o someter cotización formal luego de demostrado interés en así hacerlo durante el proceso.
- 4. Analizar costos de licitación seleccionada.
- 5. Solicitud de propuestas (Request for proposal) para contratación de servicios profesionales.
- 6. Los servicios de arquitectura e ingeniería se regirán por el procedimiento dispuesto por la "Ley Brooks"
- 7. Los pliegos de licitación o cotización incluirán copia del "master agreement", con las clausulas pertinentes a la subasta o contrato en cuestión. El licitador firmara comprometiéndose con esas.
- 8. Certificaciones por un funcionario municipal designado del cumplimiento con los requisitos de la cláusula "Buy América", previo a la firma del contrato o entrega de la orden de compra y otra vez, a la entrega del proyecto

ORDENANZA NÚM.___

PROYECTO ORDENANZA NÚM.<u>393</u> SERIE: 2015-2016

equipo o vehículos cuando su costo total exceda de cien mil (100,000.00 dólares).

...,

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y a los diez (10) días siguientes de su publicación en un periódico de circulación general y en uno regional que cubra el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 3RA.: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a todas las dependencias municipales, estatales o federales concernientes, para su conocimiento y acción.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY ____ DE JUNIO DE 2016.

ANGEL FIGUEROA CRUZ

PRESIDENTE

CARMEN L. VARGAS VARGAS S SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY ____ DE JUNIO DE 2016.

RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ ALCALDE